FOLIO: 1149

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1149
Fecha de recepción de la información: 11/05/2022
Empresa: CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR113	2,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR114	1,600
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR115	1,600
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR147	2,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR152	2,000
CARGADOR PARA AUTOS GAR089	3,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR124	6,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR142	6,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR143	4,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR092	2,800
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR129	2,000
CARGADOR GAR116	3,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR080	16,000
ADAPTADOR DE CORRIENTE GAR064	34,600

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
DOMICILIO FISCAL Y RFC	CORAL NOVEDADES S.A. DE C.V. CALLE VID NÚMERO 148, Col. NUEVA SANTA MARIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02800. R.F.C. CNO1906269DA	CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V., AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 506, INTERIOR OFICINA, COLONIA AGUA AZUL, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, CP 57500, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. R.F.C. CCD130304P29

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.